Cámara de Comercio de Sogamoso	**POLÍTICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL**	**Código: GSS-PO-02** **Versión: 4** **Fecha: 03/07/2019**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, se compromete a crear mecanismos de prevención de las conductas del acoso laboral y establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente de la entidad, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO**, realiza actividades de:

- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para funcionarios que laboran en la entidad.
- Capacitación en temas que fortalezcan las relaciones interpersonales tales como el manejo de conflictos y comunicación asertiva.
- Vigilancia en el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento evitando llegar a acoso laboral, buscando de manera permanente el bienestar físico y mental de sus funcionarios, salvaguardando la información recolectada, a dar trámite oportuno a las quejas que puedan presentar a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según Ley 1010 de 2006, Resolución No. 652 y 1356 de 2012.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta disciplinaria y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.**

HENRY ALBERTO VALCARCEL VEGA
Presidente Ejecutivo